



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56278/2016

CÓRDOBA, 21 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Ana Josefa del Valle AGUIRRE (DNI 16.907.052) solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su esposo, Dr. Fabian Ignacio BALCARCE (legajo 36036) quien se desempeñaba en el cargo de Profesor Titular SE (código 102) de la Facultad de Derecho; atento la declaración jurada formulada por el recurrente a fojas 1, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 20 y 21 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60033, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada, la Ley 24241 y Decreto 1343/74,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Ana Josefa del Valle AGUIRRE (DNI 16.907.052), de la suma de \$ 132.261,50.- (Pesos ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y uno con 50/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 20 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Dr. Fabian Ignacio BALCARCE, ex docente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 307**